



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

977.- ORDEN N.º 233 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2017, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA MERCANTIL “ÑARUCOLA-VIARCA RESTAURACIÓN DE VITRALES”, A LA EXTRACCIÓN Y TRANSPORTE DE LAS VIDRIERAS DEL HALL DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA PARA SU POSTERIOR RESTAURACIÓN.

El artículo 21.1.14.º de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla (B.O.E. n.º 62, de 14 de marzo de 1995), atribuye competencias a la Ciudad de Melilla en materia de patrimonio cultural, histórico y arqueológico, monumental, arquitectónico y científico de interés para la Ciudad. Establece el apartado 2.º del citado artículo que la competencia de la Ciudad de Melilla en tales materias comprenderá las facultades de administración, inspección y sanción y, en los términos que establezca la legislación general del Estado, el ejercicio de la potestad reglamentaria.

En virtud del Real Decreto 1383/1997, de 29 de agosto (B.O.E. n.º 229, de 24 de septiembre de 1997), por el que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla en materia de cultura, la Ciudad de Melilla asume, en su ámbito territorial, las funciones sobre el patrimonio descrito en el párrafo anterior que venía ejerciendo la Administración del Estado, salvo las funciones respecto de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español adscrito a servicios públicos gestionados por la Administración del Estado o que formen parte del Patrimonio Nacional, que continúan correspondiendo a la Administración del Estado.

Con fecha 10/03/2017 la Comisión del Patrimonio Histórico acordó por unanimidad la aprobación del proyecto PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LAS VIDRIERAS DEL HALL DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE MELILLA, dentro del marco de las obras del proyecto de rehabilitación del módulo central y zona interiores del Palacio de la Asamblea, por deterioros provocados por el terremoto de enero de 2016.

La Consejería de Medio Ambiente, presenta memoria de restauración de las vidrieras y adjudica los trabajos de restauración a la empresa con residencia en Málaga, “ÑARUCOLA - Viarca restauración de vitrales”.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 18416/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, VENGO EN DISPONER

- Autorizar a la mercantil “ÑARUCOLA - Viarca restauración de vitrales”, a la extracción y transporte de las Vidrieras del Hall del Palacio de la Asamblea para su posterior restauración.

La Consejera de Cultura y Festejos,
Fadela Mohatar Maanan

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos,
Arturo Jiménez Cano